

DE LAS HISTORIAS MIGRACIONES

BOLETÍN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS MIGRACIONES
FUNDACIÓN 1º DE MAYO

NO, LA PANDEMIA NO HA DETENIDO LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: UNA NOTA DE URGENCIA



El cierre de fronteras y las restricciones severas a la movilidad han configurado una de las medidas que los diferentes gobiernos han tomado en la lucha contra la pandemia de COVID 19. De ese modo el sector turístico experimentó una brusca paralización a lo largo de 2020, tal y como ha sucedido en el caso de España. Sin embargo, las fronteras han sido más porosas de lo que pueda pensarse en lo que concierne a la movilidad del trabajo. No nos referimos con ello a la llegada de inmigración irregular a Canarias, que en 2020 se cifró, según los datos del Ministerio del Interior, en 23.023 personas; es decir un 756,8 por ciento más que el año anterior. Esta llegada a las islas, que ha tenido como respuesta una gestión pública manifiestamente mejorable, ha de comprenderse dentro del conjunto de inmigración irregular que a lo largo del año pasado entró en España por vía terrestre y marítima y que ascendió 41.861 personas, lo que significa el 29 por ciento

más que en 2019.

Así las cosas, la inmigración irregular a Canarias ha supuesto un drama humanitario, pero desde el punto de vista demográfico se trata de un fenómeno menor. Y ello en un país en el que año tras año –también en 2020– crece la población debido a que un saldo migratorio positivo compensa con creces un saldo vegetativo negativo. Vamos a ver algunos datos al respecto. Datos, todavía provisionales, pero que cobran más relevancia por cuanto se refieren a un año de severas limitaciones a la movilidad y a los desplazamientos entre fronteras.

¹ MINISTERIO DEL INTERIOR. GOBIERNO DE ESPAÑA, *Inmigración irregular 2020. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre*, Madrid, 2021, pp. 1 y 4, <http://www.interior.gob.es/documents/10180/11389243/Informe+Quincenal+sobre+Inmigraci%C3%B3n+Irregular+-+Datos+acumulados+desde+el+1+de+enero+al+31+de+diciembre+de+2020.pdf/e5553964-675a-40d7-9361-5dbf4dfd3524>

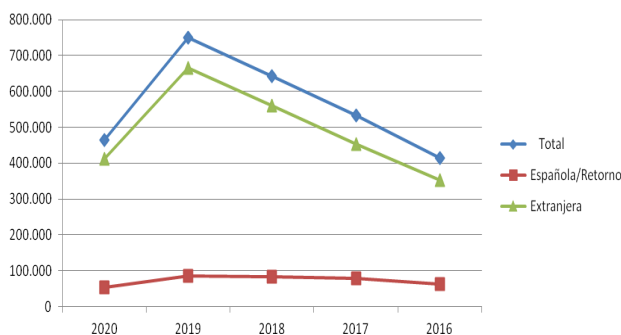


Efectivamente, en España la población se incrementó el año pasado en 61.609 personas, situándose en 47.394.223 habitantes, a 1 de enero de 2021. Esto fue así debido a un saldo migratorio positivo de 216.244 personas, que compensó un saldo vegetativo negativo de 153.167 personas. Obviamente, la pandemia, al incrementar el número de decesos, contribuyó significativamente a ese saldo negativo².

Aunque, obviamente, las limitaciones a la movilidad se hicieron sentir, durante 2020 se establecieron en España 465.721 personas procedentes del extranjero. Con ser un volumen significativo, representaba el 37,9 por ciento menos que en 2019. No por obvias, deben dejar de subrayarse dos primeras conclusiones. En efecto, como en años anteriores, la llegada de inmigrantes ha contenido el declive de la población nativa española. En segundo lugar, como ya hemos indicado, este dato pone en cuestión el sellado de fronteras.

En los momentos de restricciones más severas a la movilidad, durante los meses de marzo y abril de 2020 sonaron las alarmas en Alemania, Francia, Reino Unido y, por supuesto, en España, porque estos países son muy dependientes de la mano de obra extranjera para la recogida de las cosechas. De manera que de no mediar la llegada de trabajadoras y trabajadores temporeros se perderían muchas de ellas³. Otro indicador de que no existe un recambio generacional de la fuerza de trabajo en España si ha de depender en exclusiva de la población nativa.

Gráfico 1. Inmigración en España. 2016-2020



² Todos los datos en INE, *Notas de prensa*, Madrid, 23 de junio de 2021, https://www.ine.es/prensa/cp_e2021_p.pdf

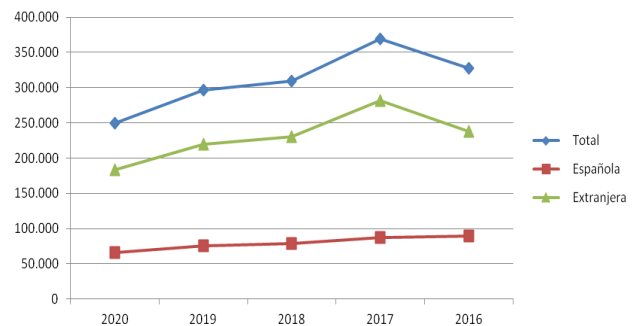
³ *La Vanguardia*, 30 de marzo de 2020, <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200330/48162204216/coronavirus-covid-19-europa-alemania-francia-italia-espana-espana-cosechas.html>

La mano de obra extranjera, por lo tanto, también se situó en esos trabajos esenciales para la comunidad, a menudo mal pagados y desvalorizados. Peor que mal pagados y desvalorizados, los temporeros extranjeros del campo son a menudo víctimas de explotación y abusos laborales. Así lo ha puesto de manifiesto la campaña agraria de la Inspección de Trabajo, que ha detectado desde mayo de 2020 hasta comienzos de marzo de este año 2.012 infracciones en un total de 7.057 visitas, imponiendo multas por valor de más 12,5 millones de euros⁴.



Por otra parte, la pandemia no detuvo la emigración al extranjero, donde viajaron 249.477 personas, un número que representa el 15,8 por ciento menos que el año anterior. Las salidas al exterior han sido lideradas por extranjeros, pues se desplazaron un total de 183.184 que, en todo caso, no han sido suficientes como para evitar que el saldo migratorio de extranjeros sea positivo, cifrándose en 230.026. Rumanos (26.073) marroquíes (17.671) y británicos (13.293) fueron las colonias que más emigrados extranjeros al exterior aportaron. En cambio, entre los inmigrantes extranjeros llegados a España, las principales nacionalidades fueron los colombianos (51.067), los marroquíes (44.720) y los venezolanos (29.448).

Gráfico 2. Emigración con destino al extranjero. 2016-2020



⁴ *Elsalto*, 17 de marzo de 2021, <https://www.elsaltodiario.com/explotacion-laboral/12-millones-euros-multas-infracciones-laborales-campo>



Significativa es también la salida de españoles al exterior que se situó en 66.293 personas. Mientras tanto, entraron en España 52.511. Esto significa un saldo migratorio negativo de -13.782 personas. De este modo, en 2020 se rompió la tendencia de los dos años anteriores en los que, aunque continuaron emigrando españoles al exterior, tuvieron lugar saldos de emigración española levemente positivos: 4.426 en 2018 y 8.366. Más aún, el saldo negativo correspondiente a 2020 ha sido mayor que el de 2017, que se cifró en -8645. Los tres países receptores de emigración española han sido Reino Unido, Francia y Estados Unidos, desapareciendo Alemania como destino favorito como lo había sido en años anteriores.

Respecto al Reino Unido, los datos deben tomarse con precaución, dado que muchos residentes españoles han optado por darse de alta consular. Esto tiene que ver con la tramitación del permiso de residencia (EU Settlement Scheme) obligatorio para los ciudadanos de la UE afincados en ese país. El plazo para dicha tramitación concluía el 30 de junio, pero a mediados de ese mes, la administración británica acumulaba un retraso de más de 300.000 peticiones por resolver. De ellas, 16.540 correspondían a españoles. Estar en posesión del EU Settlement Scheme permite acceder al empleo y a la vivienda, así como a los servicios esenciales como la sanidad, la educación o las ayudas sociales, además de entrar y salir del país⁵.



En todo caso, los datos de emigración española de 2020, se insertan en un ciclo general de emigración española que se inició en 2010 a partir de la aguda crisis económica de 2008. Ciclo que se agudizó en 2012 y que la bonanza económica del sexenio 2014-2019 no logró revertir⁶. Tampoco lo ha hecho la pandemia. Los ERTE y otras ayudas destinadas a paliar los efectos sociales y económicos de la pandemia no han modificado en lo esencial las condiciones del mercado de trabajo español en el que una desmedida (y descausalizada) temporalidad en el empleo y unos bajos salarios conducen a la precariedad como característica central de ese mercado laboral. Sin embargo, la pandemia lo que sí ha hecho, al obligar al confinamiento domiciliario, ha sido poner al desnudo los altos precios de la vivienda para la fuerza de trabajo en España. De manera que, la emigración de los españoles continúa de forma acíclica respecto del curso de la economía por razones que ya hemos señalado en otro lugar⁷.

⁵ *España Exterior*, 17 de junio de 2021, <https://www.espanaexterior.com/emigracion/>

⁶ Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA y Susana ALBA, *Emigrar después de la crisis*, Madrid, La Catarata – Fundación 1º de Mayo, 2021.

⁷ *Ibid.*



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS MIGRACIONES

CARTA DE SERVICIOS

- Consulta en sala de documentos de archivo, publicaciones de periódicas, colecciones especiales (fotografías, carteles, imágenes en movimiento), bibliografía especializada. Se responden consultas por correo electrónico y postal.
- Acceso en línea a instrumento de descripción (catálogos e inventarios).
- Servicio de referencia y atención a usuarios.
- Servicio de reproducción de documentos, previo abono del importe correspondiente (fotocopias, copias digitales).
- Organización de muestras y exposiciones.
- Proyectos de investigación.
- Préstamos de reproducción de documentos en diferentes soportes para materiales didácticos, ediciones y exposiciones
- Organización de visitas guiadas al archivo previa cita salba@1mayo.ccoo.es

Horario de consulta en sala: lunes-viernes de 9:00 -14:00 h.

Cerrado: sábados y domingos, 24 y 31 de diciembre, fiestas nacionales, de la comunidad autónoma, locales y el mes de agosto.

Contacto: afernandez@1mayo.ccoo.es

Dirección: C/ Longares, 6 - 28022 Madrid

Telf.: (34) 917609148 y (34) 917609424

